

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		ADVERTENCIA.	SE SUSCRIBE EN LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y EN LA IMPRENTA, CASA DE BENEFICENCIA.
CAPITAL	FUERA		
Por 1 mes... 2 pesetas.	Por 1 mes... 2'50 pesetas	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta.	CONDICIÓN. Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago, satisfarán 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la capital.
Por 3 idem... 5'50 "	Por 3 idem.. 7 "		
Por 6 idem... 10'50 "	Por 6 idem.. 12'50 "		
Por 1 año... 20'50 "	Por 1 año... 24 "		
Número suelto, 0'25 pesetas.-Anuncios, 0'25 pesetas línea		(Artículo 1.º del Código civil).	
PAGO ADELANTADO.			

PARTE OFICIAL
—
PRESIDENCIA
DEL
CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

Obras públicas.—Carreteras.

Rectificada por la Alcaldía de Bañares la relación nominal de los propietarios de las fincas que han de ser ocupadas perpetuamente en dicha jurisdicción con motivo de la construcción de los trozos 1.º y 2.º, 3.º sección de la carretera de San Millán de la Cogolla á Haro, se publica á continuación á los efectos señalados en los artículos 17 de la ley vigente de Expropiación forzosa y 24 del reglamento para su ejecución, á fin de que las Corporaciones y personas interesadas puedan presentar ante la mencionada Alcaldía de Bañares, las reclamaciones que estimen oportunas dentro del término de quince días á contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Logroño 8 de junio de 1896.

El Gobernador,
Eusebio Salas y Rodriguez.

Nómina rectificada de propietarios interesados en la expropiación de los terrenos ocupados por la carretera de tercer orden de San Millán de la Cogolla á Haro, sección 3.º, trozos 1.º y 2.º

TERMINO DE BAÑARES.

Número de orden.	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS.	RESIDENCIA ó vecindad.	NOMBRES DE LOS arrendatarios.	CLASE de la finca.	Superficie ocupada.
1	Francisco Entrena	Bañares	Ventura Ventosa	Tierra blanca	Parte
2	Toribia Barruso	íd.	No tiene	íd.	íd.
3	Formerio Martínez	íd.	íd.	Viña	íd.
4	Josefa Tejada	Santo Domingo	Manuel García	Tierra blanca	íd.
5	Viuda de D. Isidro Corcuera	Rodezno	No tiene	Viña	íd.
6	Santos Urbina	Hervías	íd.	íd.	íd.
7	Viuda de Manuel Fernández	Bañares	Doroteo Bravo	Tierra blanca	íd.
8	Viuda de Manuel Fernandez	íd.	Rafael Jimileo	íd.	íd.
9	Placido Torres	íd.	No tiene	íd.	íd.
10	Josefa Tejada	Santo Domingo	Doroteo Bravo	íd.	íd.
11	Agapito Palacios	Bañares	No tiene	íd.	íd.
12	Juan Jiménez	íd.	íd.	íd.	íd.
13	Ambrosio González	íd.	íd.	íd.	íd.
14	Mariano González	íd.	íd.	íd.	íd.
15	Formerio Martínez	íd.	íd.	íd.	íd.
16	Eugenio Palacios	íd.	íd.	íd.	íd.
17	Doroteo Palacios	íd.	íd.	íd.	íd.
18	Pedro Blanco	íd.	ía.	Sin labrar	íd.
19	Manuel Olarte	íd.	íd.	"	íd.
20	Ruperto Sáenz	íd.	íd.	Tierra blanca	íd.
21	Leandro Palacios	íd.	"	íd.	íd.
22	Facundo Jiménez	íd.	No tiene	íd.	íd.
23	José Garnica	íd.	íd.	íd.	íd.
24	Agapito Palacios Ruiz	íd.	íd.	íd.	íd.
25	Miguel Olarte Guardamino	íd.	íd.	íd.	íd.
26	Josefa Tejada	Santo Domingo	Doroteo Bravo	íd.	íd.
27	Agapito Palacios Ruiz	Bañares	No tiene	íd.	íd.
28	Lucio Bañares	íd.	íd.	íd.	íd.
29	Agapito	Sajazarra	Manuel Olarte	íd.	íd.
30	Gregorio Ortún	Bañares	No tiene	íd.	íd.
31	Andrés Cañas	Hervías	íd.	íd.	íd.
32	Ciriaco Palacios	Bañares	íd.	íd.	íd.
33	Juan Jiménez	íd.	íd.	íd.	íd.
34	Eusebio Cereceda	Hervías	íd.	íd.	íd.
35	Gregorio Herrán	Bañares	íd.	íd.	íd.
36	Facundo Jiménez	íd.	íd.	íd.	íd.
37	Evaristo González	íd.	íd.	íd.	íd.
38	Francisco Entrena	íd.	Ventura Ventosa	íd.	íd.
39	Viuda de Máximo González	íd.	No tiene	íd.	íd.
40	Andrés Gómez	íd.	íd.	íd.	íd.
41	Viuda de Manuel Fernández	íd.	Faustino Ortún	íd.	íd.
42	Viuda de Manuel Fernández	íd.	Juan Jimileo	íd.	íd.

Bañares 2 de junio de 1896.—El Alcalde, Lorenzo de Cura.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA

ANUNCIOS OFICIALES

Se halla vacante en la Facultad de Derecho una plaza de Profesor auxiliar numerario de la Sección de, dotada con la gratificación de 1.750 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo al Decreto ley de 25 de junio de 1875, Real decreto de 23 de agosto de 1888 y Real orden acalratoria de este último de 26 de septiembre siguiente.

Para ser nombrado Profesor auxiliar se requiere:

Haber cumplido la edad de 22 años.

Hallarse en posesión del título de Doctor en la Facultad de Derecho, ó tener hechos los ejercicios del grado, debiendo presentar el título al tomar posesión.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquiera asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza, relativa á materias de dicha Facultad.

Ser Catedrático excedente.

En igualdad de circunstancias será preferido el aspirante que cuente mayor antigüedad en la fecha de su anterior nombramiento. Si no se presentasen aspirantes adornados de alguna de aquellas circunstancias, la elección del Gobierno podrá recaer en persona en quien concurra solamente la de ser Doctor en la expresada Facultad.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias mencionadas, dirigirán sus instancias documentadas á este Rectorado y las presentarán en la Secretaría general de esta Universidad, en el preciso término de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*; en la inteligencia de que el período hábil para la presentación de solicitudes finalizará á la hora de las dos de la tarde.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Zaragoza 6 de junio de 1896.
—El Rector, Dr. Antonio Hernández.

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento con la dotación anual de 1.500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes que se crean con derecho y se hallen adornados de las circunstancias precisas y necesarias que exige la ley vigente municipal, dirigirán sus instancias á esta Alcaldía en el término de ocho días, pasados los cuales se proveerá.

Cervera, del río Alhama 7 de junio de 1896.—El Alcalde Antonio Peláez.

Don Longinos Nicolas Sáenz, Alcalde constitucional de la villa de Leza de río Leza,

Hago saber: Que desiertas por falta de licitadores las subastas del arriendo á venta libre de los derechos y recargos correspondientes á todas las especies de consumos, se anuncia la primera subasta del arriendo por venta á la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes, la cual se celebrará en la casa Consistorial de esta villa el día 12 del actual de diez á doce de la mañana, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones.

Si no hubiese proposiciones admisibles, se verificará otra segunda el día 20 de diez á doce de la mañana, con rectificación de los precios con venta al por menor, y si tampoco hubiere licitación, tendrá lugar la tercera en dicho día 20 del actual de dos á tres de la tarde admitiéndose posturas por las dos terceras partes del tipo de la anterior.

Leza de río Leza, 4 de junio de 1896.—Longinos Nicolás.

No habiendo tenido efecto la subasta á venta libre de las especies de consumos, se anuncia la exclusiva de líquidos y carnes en primera subasta que tendrá lugar el domingo 14 del actual á las once de la mañana en la casa de villa; y para el caso de no presentarse licitador se celebrará la segunda y tercera subasta sucesivamente en los días 21 y 28 del actual, según el pliego de condiciones aprobado.

El Villar de Arnedo, 7 de junio de 1896.—El Alcalde, Ambrosio Cordón.

dos y hacer las reclamaciones que crean convenirles, con expresión de sus conceptos y fechas de citados anuncios.

PUEBLOS.	CONCEPTOS.	FECHAS de los anuncios.
Munilla	Urbana	7 de junio de 1896.
Aguilar del río Alhama..	Idem	7 id. id.
Ventrosa.	Pecuaría y urbana	7 id. id.
Sto. Domingo de la Cda.	Urbana	7 id. id.
Pradillo.. . . .	Rústica, pecuaría y urbana	7 id. id.
Igea.	Idem	8 id. id.
Canales.	Urbana	8 id. id.
Viguera.. . . .	Idem	8 id. id.
Fonzaleche.. . . .	Rústica y pecuaría	8 id. id.
Darooca.	Rústica, pecuaría y urbana	8 id. id.
Nestares.	Idem	9 id. id.
Villarta Quintana. . . .	Urbana	9 id. id.
Santa María.	Idem	9 id. id.
Anguiano.	Idem	9 id. id.
Santurde.	Idem	9 id. id.
S. Vicente de la Sonsierra.	Rústica, colonia y pecuaría	9 id. id.
Viniestra de Arriba. . . .	Rústica y pecuaría	10 id. id.
Robres.	Urbana	10 id. id.
Agoncillo.	Pecuaría	10 id. id.
San Millán de Yécora. . . .	Rústica, pecuaría y urbana	10 id. id.
Hormilla.	Rústica y pecuaría	10 id. id.
Soto de Cameros.	Idem	10 id. id.
Autol.	Urbana	10 id. id.
Camprovín.	Pecuaría y urbana	11 id. id.
Murillo de río Leza. . . .	Rústica y pecuaría	12 id. id.

JUZGADO MUNICIPAL DE LOGROÑO.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 1.ª decena del mes de junio de 1896.

DIAS	NACIDOS VIVOS						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS						TOTAL de ambas clases.	
	LEGITIMOS.			NO LEGÍTIM.			LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIM.				
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		
1	2	1	3	"	"	"	3	"	"	"	"	"	"	3
3	"	"	"	"	1	1	1	"	"	"	"	"	"	1
4	1	"	1	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	1
5	2	"	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	2
6	2	1	3	"	"	"	3	"	"	"	"	"	"	3
7	1	"	1	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	1
8	"	2	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	2
9	"	2	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	2
10	1	"	1	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	1
TOTAL.	9	6	15	"	1	1	16	"	"	"	"	"	"	16

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 1.ª decena del mes de junio de 1896, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS	FALLECIDOS								TOTAL GENERAL
	VARONES				HEMBRAS				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
1	1	"	"	1	"	"	"	"	1
2	"	1	"	1	"	"	"	"	1
3	1	1	"	2	2	"	"	2	4
4	1	"	"	1	"	"	"	"	1
5	1	"	"	1	"	"	1	1	2
7	2	"	"	2	"	"	"	"	2
8	"	"	"	"	1	"	"	1	1
9	1	"	1	2	"	1	"	1	3
10	1	1	"	2	"	"	"	"	2
TOTAL..	8	3	1	12	3	1	1	5	17

Logroño, 11 de junio de 1896.—El Juez municipal, Florentino Sacristán.

RELACIÓN de los anuncios de repartimiento de la contribución territorial de la riqueza rústica, pecuaría y urbana para el año económico de 1896-97, los cuales quedan expuestos en las Secretarías de sus respectivos Ayuntamientos, para que en término de ocho días puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendi-